



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 16891 /2014.-**

**ARICA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°3233, de fecha 06 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Plan Masivo de Natación".
- b) Memorándum N°1458, de fecha 10 de Octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°17123, de fecha 17 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Registro de Correspondencia N°4766, de fecha 17 de Octubre de 2014, de DIDECO.
- e) Ordinario N°3416, de fecha 20 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- f) Registro de Correspondencia Interna N°17699, de fecha 21 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- g) Memorándum N°1537, de fecha 29 de Octubre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Registro de Correspondencia Interna N°18228, de fecha 30 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PLAN MASIVO DE NATACIÓN**", el que a continuación se detalla:

1.1. NOMBRE	PLAN MASIVO DE NATACIÓN
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la oficina de Deportes y Recreación.
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.4. FECHA	Octubre a Diciembre del 2014
1.5. CLAUSULA	
1.6.-COBERTURA	Beneficiarios de los distintos sectores poblacionales de la ciudad.
1.7.-PROGRAMA	
II.- FUNDAMENTOS	<p>Arica por su buen clima durante todo el año para realizar actividad física de toda índole para todo tipo de personas, que va en directo beneficio para su bienestar físico, psicológico, mental y emocional. Es por eso que uno de los deportes más practicados por los habitantes de nuestra ciudad es la natación; deporte que fortalece de manera completa los grandes grupos musculares de nuestro cuerpo y que no perjudica las articulaciones, por lo cual es muy recomendado para la gran mayoría de las personas que quieren empezar a realizar un deporte que les otorgue grandes beneficios para su salud y cuerpo.</p> <p>Es por esto que la I.M.A como entidad preocupada del bienestar físico y moral de los ciudadanos a encomendado a su Oficina Comunal de Deportes y Recreación realizar una escuela de natación abierta para toda la comunidad, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con necesidades educativas especiales. Por lo cual, la oficina de Deportes realizará esta escuela durante el último trimestre del año en curso, para dejar preparados a un gran número de personas con las habilidades básicas que se de contar para realizar actividad física en el agua con toda la seguridad que ello necesita</p>
III.-OBJETIVO GENERAL	Que la población cuente con actividades de calidad, en recintos públicos para realizar la práctica de un deporte de poco impacto y muchos beneficios para la salud.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear oportunidades para que se realicen actividades, de una manera entretenida y fortaleciendo la comunión y la camaradería.</li> <li>- Realizar actividad que además de fortalecer la parte física, mejore la parte</li> </ul>

	psicológica, interpersonal y de comunión.																				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de Arica</li> <li>- Director Dideco</li> <li>- Encargado Oficina Deportes y Recreación</li> </ul> <p>5.2 <u>Materiales a subir Chile-compras:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Implementación</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 Gorros de ala ancha</td> <td>240.000 -</td> </tr> <tr> <td>4 Botellas de bloqueador solar</td> <td>68.000 -</td> </tr> <tr> <td>600 flotadores</td> <td>2.400.000.-</td> </tr> <tr> <td>100 tablas para natación</td> <td>550.000 -</td> </tr> <tr> <td>200 Gorros natación</td> <td>142.800.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>PREMIACION</b></td> </tr> <tr> <td>1200 Diplomas</td> <td>168.000.-</td> </tr> <tr> <td>100 Medallas</td> <td>253.000 -</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>3.821.800 -</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del Programa IVA Incluido hasta \$ 3.821.800.-</p>	Implementación		30 Gorros de ala ancha	240.000 -	4 Botellas de bloqueador solar	68.000 -	600 flotadores	2.400.000.-	100 tablas para natación	550.000 -	200 Gorros natación	142.800.-	<b>PREMIACION</b>		1200 Diplomas	168.000.-	100 Medallas	253.000 -	Total \$	3.821.800 -
Implementación																					
30 Gorros de ala ancha	240.000 -																				
4 Botellas de bloqueador solar	68.000 -																				
600 flotadores	2.400.000.-																				
100 tablas para natación	550.000 -																				
200 Gorros natación	142.800.-																				
<b>PREMIACION</b>																					
1200 Diplomas	168.000.-																				
100 Medallas	253.000 -																				
Total \$	3.821.800 -																				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.																				

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G.Nº05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gorros natación y Flotadores	215 22.04.014	Productos elab. De cuero, caucho y plásticos	2.542.800 -
Bloqueador Solar	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	68.000 -
Gorros ala ancha y Tablas de Natación	215 22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	790 000 -
Premios	215 24.01 008 004.001	DIDECO (Gto. Premios)	421 000.-
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>3 821.800.-</b>

El monto del Programa es de \$3.821.800.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SUC/KAJ/CCG/rpm,


  
 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
**ALCALDE DE ARICA**